UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA

FECHA INFORME: Día: 19 Mes: Junio: Año: 2021

CONTRATO N°. 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

CONTRATISTA: CORPOALEGRIA

VALOR DEL CONTRATO: $81.281.876.00 (OCHETA Y UN MILLONES DOSIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOSIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE)

FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 o donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actasde recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago **EL MINISTERIO** procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá emitir la factura a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y enunciar en La FACTURA el código **CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA)**, a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 055-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC2021 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR" CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALCOMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA Y CORPOALEGRIA.

PARÁGRAFO OCTAVO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo con lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo con lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.

FECHA FIRMA: Día 05 Mes ABRIL Año 2021.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR"

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado) No aplica

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05 DE ABRIL hasta el 15 DE JULIO

Porcentaje Avance en tiempo: 47.86 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 47.86 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 15. 86 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 84.14 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Nombres y apellidos	Cargo	TP
Anny Mallerly Rodriguez Castellanos	Fisioterapeuta	1023889260
Lina María Rada Párraga	Fisioterapeuta	1015470939
Deisy Celmira Delgado Delgado	Terapeuta Ocupacional	1085249462
Ana Fabiola Serrano Rincón	Terapeuta Ocupacional	23449330
Sandra Bibiana Domínguez Ballesteros	Terapeuta Ocupacional	52367243
Yulieth Cuca Domínguez	Fonoaudióloga	52425668
Diana Angelica Orjuela Ramos	Fonoaudióloga	52232249
Laura Natalia Velásquez Garnica	Fonoaudióloga	1019139721
Martha Elena Quimbay Casas	Fonoaudióloga	52223859
María Fernanda Sierra Suarez	Psicóloga	155562
Julie Tatiana Zapata Gómez	Psicóloga	185141
Angie Tatiana Sánchez Quintero	Psicóloga	198525

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X. Sí____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS GRUPO 1 SINDROME DOWN	OBSERVACIONES GENERALES
Isabella Hernández Garzón **No de Factura CA 306** Terapia Física: 8 Terapia Ocupacional:8 Fonoaudiología: 8 Psicología: 4 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Laura Sophia Hurtado Rojas **No de Factura CA 307** Terapia Física: 8 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 8 Psicología: 4 Asesoría Familiar:1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Miguel González Aguado	

No de Factura CA 308 Terapia Física: 8 Fonoaudiología: 6 Psicología: 7 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Samuel Andrés Segura Martínez **No de Factura CA 309** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 16 Fonoaudiología: 24 Psicología: 8 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS GRUPO 2 AUTISMO, SÍNDROME DE ASPERGER, SÍNDROME DERETT, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO.	**OBSERVACIONES GENERALES**
Daniel Pineda Farfán **No de Factura CA 310** Terapia Ocupacional: 6 Fonoaudiología: 7 Psicología: 10	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Diego Emanuel Vivas Berrio **No de Factura CA 311** Terapia Física 1 Terapia Ocupacional 5 Fonoaudiología 5 Psicología 8 Asesoría Familiar 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Erick Sebastián Palacio López **No de Factura CA 312** **Terapia Física: 4** **Terapia Ocupacional: 8** **Fonoaudiologia: 12** **Psicología: 12** **Asesoría Familiar: 1**	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Francisco Javier Cárdenas Ochoa **No de Factura CA 313** Terapia Ocupacional 8	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021

Fonoaudiología 8 Psicología 10 Asesoría Familiar 1	
Hans Sebastián Ussa Rojas **No de Factura CA 314** Terapia Ocupacional: 10 Psicología: 7 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Jacobo Cortes Montufar **No de Factura CA 315** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 12 Psicología: 6 Asesoría Familiar: 2	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Jerónimo Peñalver Valenzuela **No de Factura CA 316** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 10 Psicología: 10	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
José Alejandro Rodríguez Martínez **No de Factura CA 317** Terapia Física: 2 Terapia Ocupacional 10 Fonoaudiología:12 Psicología: 4	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan Alejandro Rincón Giraldo **No de Factura CA 318** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 10 Psicología: 9 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan Ángel Rojas Rodríguez **No de Factura CA 319**	

Terapia Física: 8 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 12 Psicología 4: Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan David Riaño Monsalve **No de Factura CA 320** Terapia Ocupacional: 6 Fonoaudiología: 3 Psicología: 14 Asesoría Familiar: 2	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan David Rojas Rodríguez **No de Factura CA 321** Terapia Física: 5 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 8 Psicología: 8	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Julián Estiven Hernández Correa **No de Factura CA 322** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 4 Psicología: 6 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Laura Sofía Rey Arenas **No de Factura CA 323** Terapia Ocupacional:4 Fonoaudiología: 10 Psicología: 8	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Samuel Eduardo Fuentes Daza **No de Factura CA 324** Terapia Física: 8 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 12 Psicología: 8 Asesoría Familiar: 2	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS GRUPO 3: DISCAPACIDAD COGNITIVA/ RETARDO MENTAL	OBSERVACIONES GENERALES
Andrés Rodríguez Muñetón **No de Factura CA 325** Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 8 Psicología: 8 Asesoría Familiar: 2	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Daniel Fernando Calvo Padilla **No de Factura CA 326** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 16 Fonoaudiología: 16 Psicología: 8 Asesoría Familiar 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan David Susa Aguilar **No de Factura CA 327** Terapia Física: 3 Terapia Ocupacional: 12 Fonoaudiología: 12 Psicología: 11 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Martha Sofia Castellanos Puerto **No de Factura CA 328** Terapia Física 4 Terapia Ocupacional 8 Fonoaudiología 12 Psicología 4 Asesoría Familiar 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS GRUPO 4: PARALISIS CEREBRAL Y DISTROFIAS MUSCULARES	**OBSERVACIONES GENERALES**
Ana Paula Hernández Clavijo **No de Factura CA 329** Terapia Física:20 Terapia Ocupacional: 16	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021

Fonoaudiología: 12 Asesoría Familiar: 2	
Daniel Sebastián Osorio Guevara **No de Factura CA 330** Terapia Física: 30 Terapia Ocupacional: 15 Fonoaudiología: 15 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Isabella Rivera Espitia **No de Factura CA 331** Terapia Física :13 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 8 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Jerónimo Piragua Roldan **No de Factura CA 332** Terapia Física: 6 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 4 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Juan José Muñoz Martínez **No de Factura CA 333** Terapia Física:18 Terapia Ocupacional: 10 Fonoaudiología: 12 Psicología: 2	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Maria José Vargas Triana **No de Factura CA 334** Terapia Física: 14 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 16 Psicología: 7 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021
Thomas Fernando Medina Salazar **No de Factura CA 335** Terapia Física: 30 Terapia Ocupacional: 30 Fonoaudiología: 30	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021

Psicología: 8 Asesoría Familiar: 1	
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS GRUPO 5: SENSORIAL (AUDITIVO, VOZ Y HABLA)	**OBSERVACIONES GENERALES**
Juan Diego Ramírez Ruiz **No de Factura CA 336** Terapia Física: 4 Terapia Ocupacional: 8 Fonoaudiología: 16 Psicología: 8 Asesoría Familiar: 1	Facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio 2021

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

NO APLICA

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI:_____ NO X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: Te. Martinez Cruz Katherine

FIRMA:

C.C. No. 1098737919

DEPENDENCIA: Jefatura de Salud FAC

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.